



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

AV. BOLIVIA 5150 – A4408FVY SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TELEF. (0387) 4255404/330/332
TELEF. FAX (0387) 4255456



RESOLUCION -CD- N° 506-21

Salta, 18 OCT 2021
Expediente N° 12.042/21

VISTO:

La Nota N° 949/21 presentada por la Agrupación Estudiantil UNESI, solicitando se autorice el cambio del Plan de Estudios 1.984 al 2.018 a los alumnos de la carrera de Licenciatura en Enfermería que así lo requieran, durante el segundo cuatrimestre del presente período lectivo; y,

CONSIDERANDO:

Que la Unión de Estudiantes Independientes (UNESI), fundamenta el pedido en la necesidad de los estudiantes de cursar asignaturas del segundo cuatrimestre del 2.021 correspondientes al Plan de Estudios 2.018, a fin de no retrasar la permanencia en la carrera, toda vez que un número importante de alumnos, no regularizó las materias dictadas en el primer cuatrimestre.

Que la Sra. Decana de ésta Unidad Académica solicita análisis por parte de Secretaría Académica de la Universidad Nacional de Salta que, consultado el tema con la Dirección del Centro de Cómputos, considera factible el cambio de Plan de Estudios, siempre que estén cerradas las actas correspondientes y el interesado no tenga cuestiones pendientes.

Que la Dirección General Académica de la Facultad, emitió el informe de rigor, donde se aclara que no se podrá realizar el cambio de Plan a los alumnos que hayan registrado inscripción a cursadas en la materia "Enfermería de Salud Pública II", al ser ésta de régimen ANUAL.

Que la Comisión de Carrera de Enfermería sugiere hacer lugar a la solicitud de cambio de planes de estudios de la carrera de Licenciatura en Enfermería, e incorporar en los futuros calendarios académicos, las fechas para que los alumnos realicen dicho



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

AV. BOLIVIA 5150 – A4408FVY SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TELEF. (0387) 4255404/330/332
TELEF. FAX (0387) 4255456



RESOLUCION -CD- N°

506-21

Salta, **18 OCT 2021**
Expediente N° 12.042/21

trámite.

POR ELLO: en uso de las atribuciones que le son propias, y atento a lo aconsejado por las Comisiones de "Docencia, Investigación y Disciplina" y de "Hacienda y Finanzas" de este Cuerpo, mediante Despacho Conjunto N° 213/21,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

(En Sesión Extraordinaria Virtual N° 03/21 del 28/09/21)

RESUELVE

ARTICULO 1°: Tener por autorizado el cambio del Plan de Estudios 1.984 al Plan 2.018, a los alumnos de la carrera de Licenciatura en Enfermería que así lo soliciten para el Segundo Cuatrimestre de 2.021, dejando aclarado que para ello no deben estar cursando ninguna asignatura del Plan de Estudios 1984.

ARTICULO 2°: Incorporar en el Calendario Académico, a partir del ciclo 2.022, los períodos en los que se podrán realizar los cambios de Planes de Estudios en ambos cuatrimestres.

ARTICULO 3°: Publíquese en el Boletín Oficial de la UNSa., y notifíquese a integrantes de la Agrupación Estudiantil UNESI, Comisión de Carrera de Enfermería, y siga a la Dirección General Administrativa Académica - Dirección de Alumnos de esta Facultad a sus efectos.



Lic. **ELINA CONDORI**
Secretaría Académica
Facultad de Ciencias de la Salud - UNSa



Lic. **CARLOS ENRIQUE PORTAL**
Vicedecano
Facultad de Ciencias de la Salud - UNSa